

Sesión ~~XIX~~ extraordinaria celebrada por la Corporación municipal del Cantón de Belén, á las cuatro de la tarde del día de Julio de mil novecientos diez y seis, con asistencia de los regidores perpetuos: don Manuel Zumbado Zumbado, don Prangulino Campos Lima La Pella, y don Pedro Paraza Canallo, previa convocatoria del Sr. Jefe Político a solicitud de los dos Rerueus miembros, para tratar los puntos siguientes: nombramiento del apoderado de esta Municipalidad. - Compra de instrumentos y útiles para la filarmónica. - Anticipo de una solicitud sobre la propusar del edificio llamado Salón de Catasmo. - Arreglo de caminos y aprobación de los estados mensuales de la Hacienda. Bajo la presidencia del primero se acordó:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la Sesión anterior.

Artículo II

El Sr. Presidente de esta Corporación manifestó que cumpliendo el encargo que se le dió de hacer las primeras gestiones para el nombramiento de apoderado de esta Municipalidad, consideró muy oportuno dirigirse al Licenciado don Ernesto Gonzales Flores, por merecerle toda su confianza para este cargo.

Y convenido este Consejo de que el Licenciado don Ernesto Gonzales Flores, por su honradez e ilustración, es el llamado a defender los intereses de

108
este municipio en el terreno de la Justicia,
se acuerda:

Confiar al Sr. Licuado don Ernesto
Gonzalez Flores poder judicial para
todos los negocios que se relacionen con
este municipio hasta por la suma
de veinte mil colonos y con todas las
facultades consignadas en la Ley. Al
efecto, se autoriza al Sr. Presidente
municipal para que otorgue la escritu-
ra correspondiente, quedando autorizada
también al Sr. Jefe Político para girar
por los gastos que esta Comisión deman-
de, de los fondos comunes de El Centro.

Artículo III

Siendo necesaria la compra de otros ins-
trumentos y útiles para la felarmonía,
se acuerda:

Facultar a don Rafael Cha para que com-
pre todo lo necesario para la misma.

Artículo IV

Alida la solicitud del Cura de este pueblo,
Presbítero don Manuel Umaná, para
que se asegure a la Iglesia católica de
este país la propiedad del edificio lla-
mado "Salón de Catequismo"; y aunque este
Ayuntamiento no deseaba intervenir en
dichos enojos a Santos de aquí en que,
de un lado están los intereses de todos
y del otro los de algunos, por convenien-
cia creada; y mas aun si entran
personas a quienes este Consejo no
quisiera hacer un reproche; obligados por
el juramento prestado y sin lesionar
intereses ajenos, en la solicitud indicada,

Se acuerda:

Que por ser este asunto de muy delicado,
pues existe una venta hecha por la
Municipalidad anterior, aunque la escri-
tura otorgada es nula; una vez que
el apoderado de esta Municipalidad
entreviene funciones, darle el encargo de
estudiar este asunto, á fin de transi-
rlo legalmente.

Artículo V

No habiendo disposicion alguna de esta
Municipalidad que ordene abandonar el
arreglo de los caminos, visto desde el
Principio con preferencia.

Se acuerda:

Que aunque por ahora no se puede
emprender en toda forma la compo-
sición, si no debe descuidarse los arreglos
mas necesarios, cuyo abandono, á la postre,
demandan mas gastos. Y rogamos al Sr.
Jefe Político para que corrija estas deficien-
cias.

Artículo VI

Se aprueban los estados mensuales de la
Tesorería Municipal correspondientes
al mes anterior.

Artículo VII

Queda la Cúrcula de la tarde firmada
la Sesión

Al caer el día

Gustavo Villalobos
Dir.